



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Sede Coronel Oviedo

Creada por Ley N° 3.198 del 04 de mayo de 2007

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Sede Coronel Oviedo – Departamento Caaguazú

Creada por Resolución CSU N° 01 del 11 de marzo de 2008



DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD

Yo, Liliana Andrea Romero Paiva, con C.I. N° 3.352.717, representante legal de la convocante Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Caaguazú¹ declaro bajo fe de juramento que conozco y entiendo que el procedimiento de contratación individualizado con el ID N° **444.625** del procedimiento Licitación de Menor Cuantía para “ **Adquisición De Libros De Medicina Para La Facultad De Ciencias Médicas-UNCA. Y el ID 444.831 para la Adquisición de casilleros y estantes para el centro de simulaciones de la FCM UNCA**, el cual atendiendo al objeto del llamado se ha procedido a la firma del Contrato Correspondiente sin que haya sido cumplido el plazo para la interposición de protesta.

Conozco y entiendo que, de continuarse con las etapas del procedimiento de contratación, toda actividad administrativa que se viere afectada por el resultado de alguna impugnación que se presentare puede generar responsabilidad y consecuencias jurídicas.

Asumiendo tal responsabilidad, solicito la continuidad del procedimiento de contratación en forma total en atención a la concurrencia de la siguiente circunstancia:

Que de no continuar con el procedimiento de contratación pudieran producirse daños o perjuicios irreparables a la misma.

Fundado en los siguientes argumentos:

Que por un lado, el área requirente debe ingresar y catalogar los libros que estarán ingresando a la Biblioteca Institucional Augusto Roa Bastos de la Universidad Nacional de Caaguazú. Por tal motivo se deben iniciar los trabajos de ingreso cotejo y posterior ubicación de los mismos para el uso de los estudiantes de Medicina. Así también por el otro, la provisión de los muebles y casilleros deben ser instalados y ubicados en el Centro de Simulaciones Médicas por parte del proveedor adjudicado.

La presente declaración es realizada en los términos de lo establecido en el artículo 129 de la Ley 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.

¹ *Se acompaña la documentación que acredita personería respectiva, en la forma indicada por Res. DNCP 4400/23*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Sede Coronel Oviedo

Creada por Ley N° 3.198 del 04 de mayo de 2007

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Sede Coronel Oviedo – Departamento Caaguazú

Creada por Resolución CSU N° 01 del 11 de marzo de 2008



La resolución de designación en el cargo de la persona que suscribe la presentación de esta Declaración Jurada , obra en los registros de la DNCP.



Abg. Lilibiana Andrea Romero Paiva.
Unidad Operativa de Contrataciones